



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 19 DIC 2023

DECRETO N° P 5747



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía de la I. Municipalidad Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 18 de diciembre del 2023, enviado por Constanza Barraza, Administrativa Seguridad Publica.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 18 de diciembre, Don Yerko Marchant Azocar "**Concurrió a la comuna de Valparaíso a empresa Kovacs, el día de hoy lunes 18.12.2023, para mantención de móvil P.P.U SWLZ-56**", Ubicada en la comuna de Valparaíso, horario de salida 08:30 am.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yerko Marchant Azocar	16	Seguridad Publica

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MGC/PMM/U.C/RR.HH/mmg.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	
Recepción:	19 DIC 2023
	21 DIC 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: